

Podrán solicitar dichas viviendas los titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exigidos en los artículos 7 y los siguientes del Decreto 413/90 de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Sevilla, 1 de abril de 1992.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

*RESOLUCION de 27 de marzo de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que la Comisión Provincial de Viviendas, acuerda la apertura de plazos de presentación de solicitudes de viviendas en: El Cuervo (Lebrija), Lebrija y Alcolea del Río.*

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Vivienda en su reunión el día 27.3.92, se hace pública la apertura de los plazos de presentación de solicitudes para las viviendas de Promoción Pública, en régimen de arrendamiento, en las poblaciones arriba reseñadas y durante el período que se indica:

El Cuervo (Lebrija). 40 viviendas.  
Expediente: SE-89/410-V  
Del 1 al 31 de mayo de 1992

Lebrija. 76 viviendas.  
Expediente: SE-89/110-V  
Del 1 al 31 de mayo de 1992

Alcolea del Río. 24 viviendas.  
Expediente: SE-89/130  
Del 1 al 31 de mayo de 1992

Las solicitudes se presentarán en los Ayuntamientos, según modelo oficial.

Podrán solicitar dichas viviendas los titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exigidos en los artículos 7 y los siguientes del Decreto 413/90 de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Sevilla, 1 de abril de 1992.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones. (PP. 386/92).*

Información pública complementaria del expediente de sustitución EC-JA-104 de la concesión de Servicio Regular de Transporte por Carretera entre Valderrubio y Granada con Hijuelas.

Manuel Ureña Palacios, concesionario del mencionado servicio, ha solicitado con posterioridad a la publicación del expediente de sustitución de la citada concesión EC-JA-104, diversas modificaciones en cuanto a itinerario, expediciones, calendario y horario en el servicio epigrafiado. Se convoca expresamente a:

La Excm. Diputación Provincial de Granada.

Los Ayuntamientos de Granada, Illora, Pinas Puente, Fuente Vaqueros, Santa Fe, Chauchina, Atarfe y Maracena.

Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales que puedan estar interesadas.

Las Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T. de la provincia de Granada.

Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.

Cuanto tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimasen procedente y los demás interesados harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones. (PP. 271/92).*

Información pública de la modificación solicitada en la forma de explotación en el expediente de sustitución EC-JA-101.

Autocares Rona S.L. concesionario del S.P.R.P.V.U.G. entre «Limonas y Granada con hijuelas» ha solicitado con posterioridad a la publicación del expediente de sustitución de la citada concesión EC-JA-101, una hijuela prolongación entre Tocón y Villanueva de Mesía de 5 kms. de longitud, proponiendo efectuar el servicio como continuación de la expedición diaria que realiza entre Brácan y Granada, con el calendario de días laborables y con el siguiente horario:

Salida de Villanueva de Mesía a las 8.50 horas.

Salida de Granada a las 19.00 horas.

Tiempo de marcha una hora y quince minutos.

Se convoca expresamente a:

La Excm. Diputación Provincial de Granada.

Los Ayuntamientos de Granada, Pinas Puente, Illora, Tocón y Villanueva de Mesía.

Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales que puedan estar interesadas.

Las Centrales Sindicales CC.OO. y U.G.T. de la provincia de Granada.

Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado. Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimasen procedente y los demás interesados harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones. (PP. 385/92).*

Información pública complementaria del expediente de sustitución EC-JA-088 de la concesión de Servicio Regular de Transporte por Carretera entre Dehesas Viejas y Granada con hijuelas:

José Palma Lechuga, concesionario del mencionado servicio, ha solicitado con posterioridad a la publicación del expediente de sustitución de la citada concesión EC-JA-088, una serie de modificaciones en cuanto a itinerario, expediciones y horario.

Se convoca expresamente a:

La Excm. Diputación Provincial de Granada.

Los Ayuntamientos de Granada, Iznalloz, Campotéjar, Montillana, Deifontes, Albolote, Peligros y Maracena.

Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales que puedan estar interesadas.

Las Centrales Sindicales CC.OO. y U.G.T. de la provincia de Granada.

Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado. Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimasen procedente y los demás interesados harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural a favor de la Iglesia de San Pedro, en Huelva.*

Expediente: Declaración de Monumento como Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia de San Pedro en Huelva.

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento como Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia de San Pedro en Huelva, cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de veinte días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuya fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8 4ª planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 23 de marzo de 1992.— El Director General, José Guirao Cabrera.

#### DELIMITACION LITERAL DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO, EN HUELVA

El entorno afectada por la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento de la Iglesia de San Pedro, en Huelva, abarca las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de «Delimitación del Entorno Afectado». Se incluyen, por lo tanto, en el entorno las siguientes parcelas catastrales y espacios públicos:

##### Parcelas Catastrales afectadas

Manzana Catastral 18590: Parcelas catastrales números 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, correspondientes a las fincas números 22, 20, 18, 16, 14, 12 y 10 de la calle Daoiz, respectivamente.

Manzana Catastral 18595: Parcela catastral número 01, correspondiente a la finca número 11 del Paseo de Santa Fe.

Manzana Catastral 18600: Parcelas catastrales números 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47, correspondientes a las fincas números 14 de la calle Alonso Barba, y números 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18 y 20 de la calle Licenciado Juan A. Mora, respectivamente. Asimismo, incluye el ámbito correspondiente a la Zona Arqueológica del «Cabezo de San Pedro».

Manzana Catastral 19581: Parcelas Catastrales números 01, 02, 04, 05 y 06 correspondientes a las fincas números 20 del Paseo de Santa Fe y números 11, 12, 13 y 14 de la Plazo de San Pedro, respectivamente.

Manzana Catastral 19592: Parcelas catastrales números 02, 03, 04, 05 y 06 correspondientes a las fincas números 4, 5, 6, 7 y 8 de la Plaza San Pedro respectivamente.

Manzana Catastral 19597: Parcela catastral número 02, correspondiente a la finca número 2 de la calle Daoiz.

Manzana Catastral 20596: Parcelas catastrales números 18, 19 y 20, correspondientes a las fincas números 2, 3 y 4 de la calle Pablo Rada, respectivamente.

##### Espacios Públicos Afectados

Calle Daoiz: Tramo comprendido entre la parcela catastral número 13 de la manzana catastral 18590, correspondiente a la finca número 18 de esta calle, y la Plaza de San Pedro.

Paseo de Santa Fe: En su totalidad.

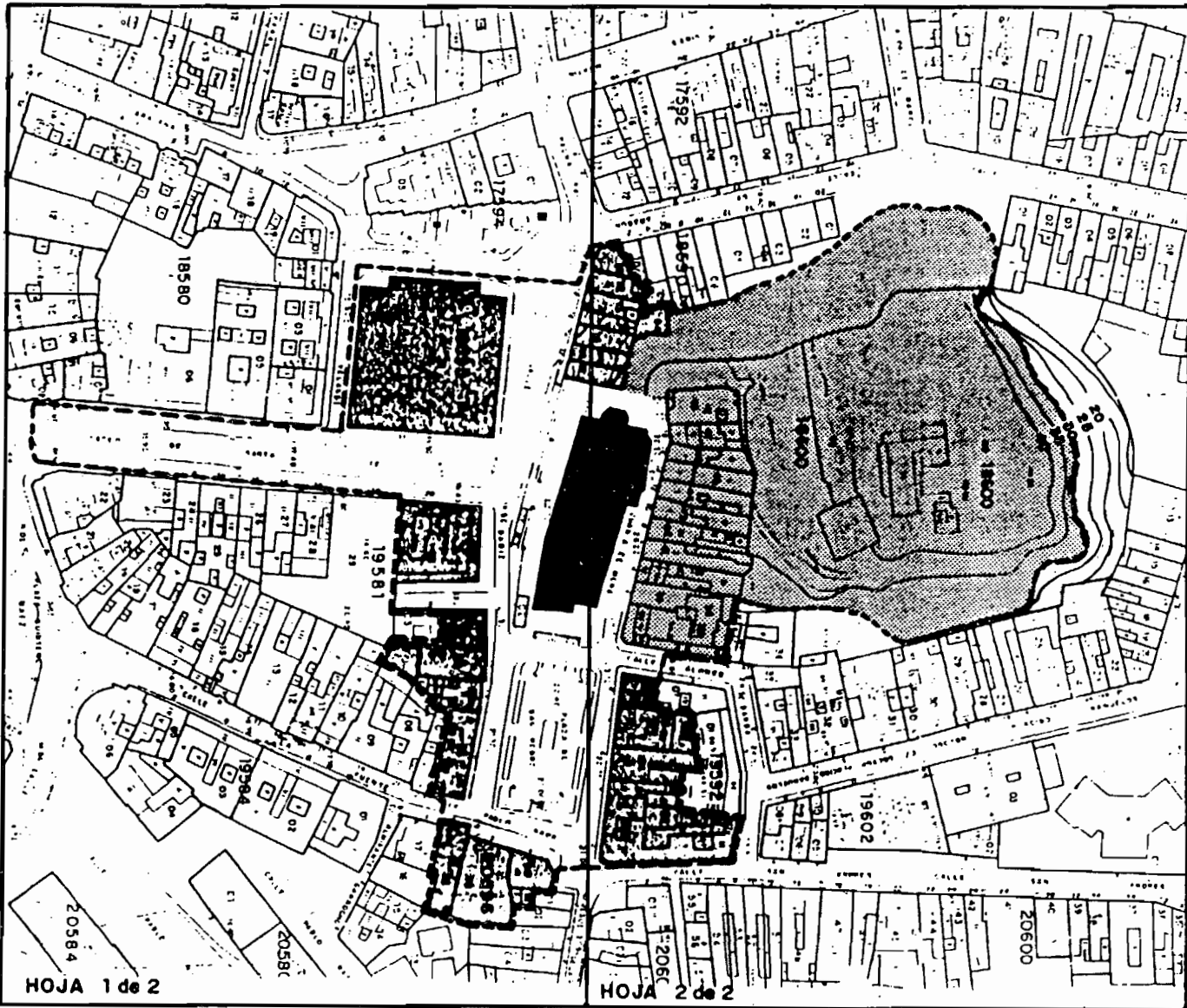
Plaza de San Pedro: En su totalidad.

Calle Pablo Rada: Tramo comprendido entre la parcela catastral número 18 de la manzana catastral número 20596, correspondiente a la finca número 2 de dicha calle, y la calle Jesús de la Pasión.


Calle Alonso Barba: Tramo comprendida entre el lateral izquierdo de la parcela catastral número 06 de la manzana catastral número 19592, correspondiente a la finca número 8 de la Plaza de San Pedro, y dicha Plaza.

Licenciado Juan A. de Mora: En su totalidad.

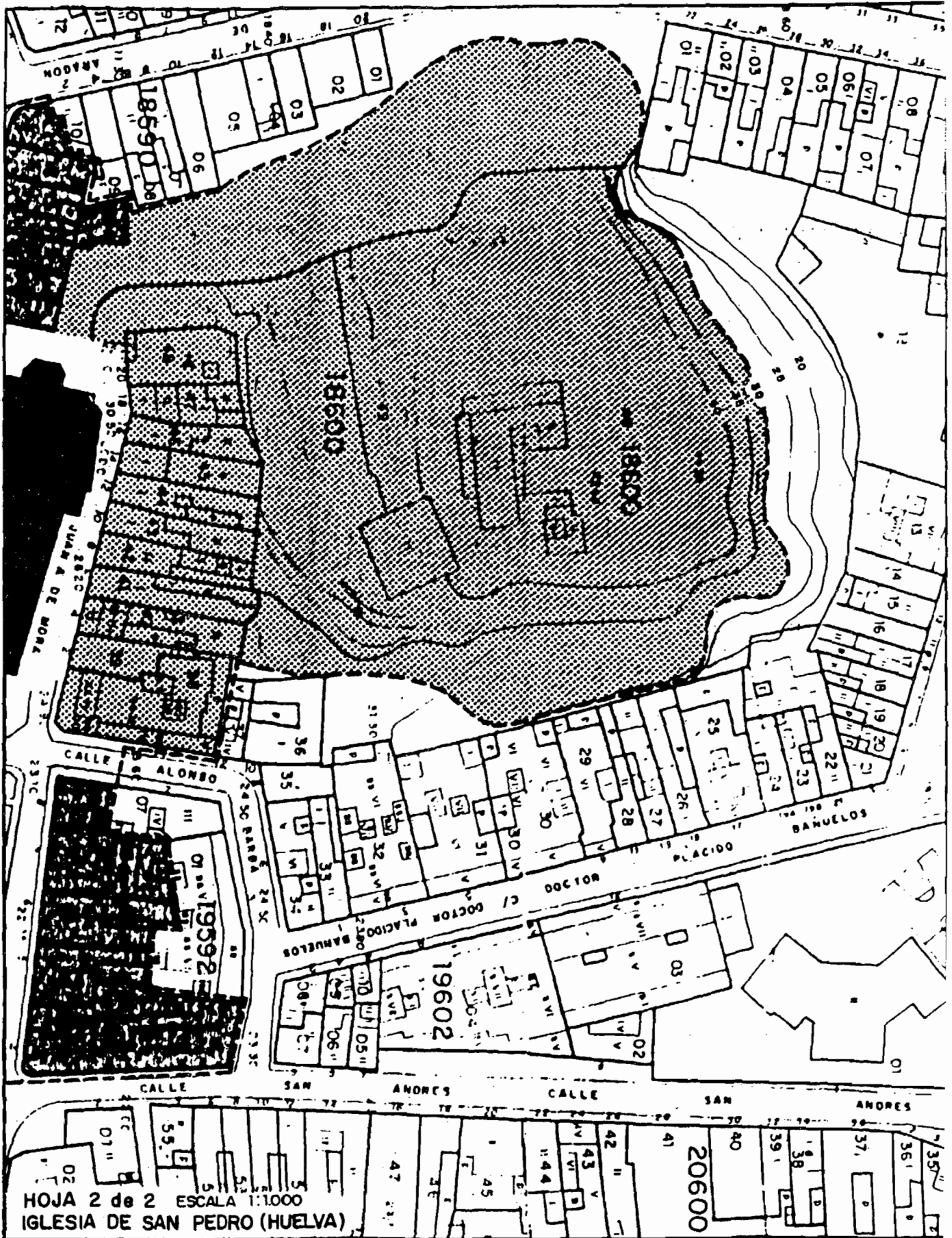
Se incluye, asimismo, la calle sin salida que desemboca en la calle Daoiz y que figura en el plano.



----- DELIMITACION DEL ENTORNO  
 ■ DELIMITACION DEL B.I.C.

 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b>          Consejo de Cultura y Medio Ambiente          DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES          SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>		
DENOMINACIÓN DEL B.I.C. <b>IGLESIA DE SAN PEDRO</b>		
CATEGORÍA <b>CODIGO IDENT B.I.C.</b>		
<input type="checkbox"/> OBRA PROF. <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input checked="" type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN HIST.		
PROVINCIA: <b>HUELVA</b>		
MUNICIPIO/S: <b>HUELVA</b>		
DIRECCIÓN:		
PLANO Nº	DELIMITACIÓN DEL B.I.C. Y DEL ENTORNO	
	TÍTULO: <b>DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO</b>	
	CARTOGRAFIA BASE: (Origen, Título del plano y fecha)	
ESCALA: <b>1:2.000</b>	EQUIPO REDACTOR:	FECHA: <b>14-2-1992</b>





HOJA 2 de 2 ESCALA 1:1000 IGLESIA DE SAN PEDRO (HUELVA)

**IB. PEDRO MUÑOZ SECA**

**ANUNCIO** de extravió de título de Bachiller Superior. (PP. 282/92).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Bachiller Superior de Don Jesús María Pérez Fernández, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.B. Pedro Muñoz Seca, con fecha 27 de mayo de 1974, y registrado en el libro 1 página 5 y número de orden 101.

El Puerta de Santa María, 11 de marzo de 1992.- El Director, Carlos Gallo Plazas

**IP DE FP. DE CADIZ**

**ANUNCIO** de estrovío de título de Técnico Especialista. (PP. 364/92).

Se anuncia el extravió del título de Técnico Especialista (Laboratorio) o nombre de D<sup>o</sup>. M<sup>o</sup> del Carmen Banilla Salazar, expedido por el órgano competente con registro n<sup>o</sup> 3, folia 12 y número 1188000162.

Cádiz, 12 de marzo de 1992.- El Director, Jovier Moreno Mera.

**SDAD. COOP. AND. LOS CLAVELES**

**ANUNCIO.** (PP. 190/92).

Doña Francisca R. Jurado Fndez., secretaria de la Sociedad Cooperativa Limitada Andaluza Los Claveles de Pozoblanco.

Certifica: Que la Asamblea General de esta Cooperativa, reunida en sesión extraordinaria celebrada en el domicilio social de la empresa, el día 28 de febrero de 1991, acordó por unani-

midad lo siguiente:

1°. Por voluntad de todos los Socios, se decide en el día de hoy la disolución de esta Cooperativo y se posará seguidamente o el cierre de la contabilidad y de todos los libros oficiales, así como a repartir entre los socios, las propiedades que queden.

2°. Se nombran en éste las tres socios liquidadoras Doña María García Romero, Doña M<sup>o</sup> Angeles Cabrera de Gracio y Candida M<sup>o</sup> Jaut Julia, las cuales ocepton sus cargos en el mismo octo de su nombramiento.

3°. Se faculta o la Presidenta de la Junta Rectora Doña Isabel Dueñas Baja, cuyo cargo ostenta en la actualidad, pora que formalice en documento público la ejecución de estos ocuerdos.

Pozoblanco, 10 de febrero de 1992.- Lo Secretaria. V<sup>o</sup>.B<sup>o</sup>.- La Presidenta.

**SDAD. COOP. AND. DE CONSTRUCCIONES NTRA. SRA. DEL SOCORRO**

**ANUNCIO** de liquidación. (PP. 462/92).

En cumplimiento del artículo 73 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria, con el siguiente orden del día:

1°) Aprobación si procede, del balance final de liquidación.

2°) Adjudicación del haber social.

Lugar de celebración: Domicilio social de la Cooperativa en la calle Santa Rosalía número 9 de Cabra.

Día y horo señalados: 15 de mayo de 1992 a las Veinte horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda convocatoria.

Cabra, 6 de abril de 1992.- Liquidador, José Muñoz Ruiz.

(Continúa en el fascículo 2 de 3)